



01102-J

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 252 -2010-ANA

Lima, 16 ABR. 2010

### VISTO:

El expediente administrativo N° 0548-2007, tramitado ante la ex – Administración Técnica del Distrito de Riego Palpa Nasca, ingresado con Hoja de Envío N° 17423, organizado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la recurrente solicita licencia de uso de agua subterránea con la finalidad de electrificar el pozo tubular IRHS-11, ubicado en el Sector El Carmen, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica; adjuntando para tal efecto, el correspondiente estudio técnico;

Que, asimismo, la recurrente solicita la licencia mencionada en el considerando precedente, a favor de trece usuarios, entre los que se encuentran Juan Francisco Ramírez Barrientos, Fidel Saúl Caico Sánchez, Gabriel Vicente Quispe Gutiérrez, Wuilber Orlando Caico Sánchez, Arnaldo Lázaro Campos Pretiñ, Clemente Gutiérrez Tinipuclla, Casimiro Castro Román, Benigno Gregorio Coaquira Mamani, Juan Pablo Máximo Pérez Ávila, Hermenegildo Ríos Sologorre, María Puma Huamán, Agustín Pérez Huamán y Miguel Ángel Ferreira Gutiérrez; quienes han demostrado ser propietarios de la Parcela N° 28 de 6.40 ha, Parcela N° 29 de 7.28 ha, Parcela N° 30 de 6.50 ha, Parcela N° 31 de 6.01 ha, Parcela N° 32 de 6.30 ha, Parcela N° 33 de 6.00 ha, Parcela N° 34 de 9.60 ha, Parcela N° 35 de 7.00 ha, Parcela N° 36 de 6.80 ha, Parcela N° 37 de 5.90 ha, Parcela N° 38 de 5.60 ha, Parcela N° 41 de 6.90 ha y Parcela N° 45 de 7.50 ha; respectivamente, según las copias de los contratos de independización y adjudicación en propiedad a favor de los recurrentes, que obran en el expediente;

Que, la Resolución Administrativa N° 147-2008-GORE-ICA/DRAG-ATDRP.N, reconoce a la Junta Directiva Electa del Comité de Regantes de Aguas Subterráneas del Pozo IRHS – N° 11 Alto Larán, del ámbito de la Comisión de Regantes del Sub Sector de Riego Santa Cruz, provincia de Palpa, región Ica;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego Palpa, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Agua Palpa -Nasca, según Informe Técnico N° 010-2009-ALA-PALPA-NASCA y de la Dirección de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico N° 0189-2009-ANA-DARH/IAL e Informes Técnicos Complementarios Nos. 0221-2009-ANA-DARH/IAL, 0288-2009-ANA-DARH/IAL y 019-2010-ANA-DARH/ORDA/IAL, recomienda otorgar licencia de Uso de Agua Subterránea, en vías de regularización con fines agrarios, a favor de la Cooperativa Agraria de Usuarios El Carmen; para utilizar aguas del Pozo Tubular IRHS -11, ubicado en el Sector Alto Larán - El Carmen, distrito Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento y región Ica;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad, resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visto de Secretaría General y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar en vías de regularización, las obras de aprovechamiento hídrico del Pozo IRHS-11, según el expediente técnico denominado "Licencia de Uso de Agua Subterránea – IRHS-11-Valle Santa Cruz – Palpa", presentado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda."

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar, en vías de regularización, licencias de uso de agua subterránea con fines agrarios, provenientes del Pozo Tubular IRHS - 11, ubicado en el Sector Alto Larán - El Carmen, distrito Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento y región Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres de Usuario	Predio	Unidad Catastral	Área bajo Riego (has.)	Volumen (m³)
Ramírez Barrientos, Juan Francisco	El Carmen - Parcela N° 28	10266	6.40	7558
Caico Sánchez, Fidel Ysaúl	El Carmen - Parcela N° 29	s/c	7.28	8598
Quispe Gutiérrez, Gabriel Vicente	El Carmen - Parcela N° 30	10268	6.50	7677
Caico Sánchez, Wuilber Orlando	El Carmen - Parcela N° 31	s/c	6.01	7098
Campos Pretiil Arnaldo Lázaro	El Carmen - Parcela N° 32	s/c	6.30	7440
Gutiérrez Tinipuclla, Clemente	El Carmen - Parcela N° 33	s/c	6.00	7086
Castro Román, Casimiro	El Carmen - Parcela N° 34	s/c	9.60	11338
Coaquirá Mamani, Benigno Gregorio	El Carmen - Parcela N° 35	10273	7.00	8267
Pérez Ávila, Juan Pablo Máximo	El Carmen - Parcela N° 36	s/c	6.80	8031
Ríos Sologorri, Hermenegildo	El Carmen - Parcela N° 37	s/c	5.90	6968
Puma de Campos, María	El Carmen - Parcela N° 38	s/c	5.60	6614
Pérez Huamani, Agustín	El Carmen - Parcela N° 41	s/c	6.90	8149
Ferreira Gutiérrez, Miguel Ángel	El Carmen - Parcela N° 45	s/c	7.50	8858
<b>Total</b>				<b>103680</b>

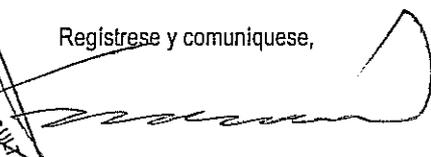
**ARTÍCULO 3º.-** Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, las licencias otorgadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Palpa Nasca, la notificación de la presente resolución a la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda." y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa.

**ARTÍCULO 5º.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,



**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

